



ORDENANZA N° 3187/2021

VISTO: El C.D. N° 11.055 de fecha 29/09/21, iniciado por el Sr. Intendente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante certificado de pre adjudicación suscripto en fecha 04/06/2011 la Municipalidad de Junín de los Andes cede el lote 11 de la manzana 166 de una superficie de 337,00 m² a quien fuera en vida LEMUÑIR José Tomas, DNI N° 14.119.151, aprobado como CALIFICADO mediante Ordenanza N° 1846/2010.-

Que, ante su fallecimiento, su esposa (respaldado por acta de Matrimonio N° 14 de la Libreta de Familia N° 14.259) solicita el cambio de titularidad de la pre adjudicación del inmueble antes descripto, a su favor.-

Que, en cumplimiento a lo establecido en el CERTIFICADO DE PRE-ADJUDICACIÓN: “PROHIBICIÓN DE CESIÓN: Queda terminantemente prohibida toda cesión de los derechos de pre adjudicación o adjudicación. En la resolución de adjudicación se dejará expresa constancia que será nula y de ningún valor toda transferencia a título gratuito u oneroso de los derechos adquiridos por dicha resolución, sin previa autorización municipal de conformidad a los fundamentos del artículo primero de la presente, la que deberá ser debidamente fundada y autorizada por el Concejo Deliberante” más documentación oficial obrante en el expediente de referencia, a saber: copia fiel de Acta de Matrimonio, informe de relación conyugal más hijos resultado de dicha relación, Acta de Defunción a nombre del Sr. Lemuñir y documentación del lote en cuestión.-

Que, conforme Despacho N° 86/21 de la Comisión Interna de Gobierno y Acción Social, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 13/10/2021, resuelve autorizar el cambio de titularidad de Pre adjudicatarios, Ordenanza N° 1846/10, con el dictado de la norma legal respectiva.-

POR ELLO Y EN USO DE LA FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56 Y 57 Inc. a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: DESE: de baja del listado de pre calificados para la adquisición de una fracción de tierra destinada a vivienda única y familiar, al Sr. LEMUÑIR, José Tomas, DNI N° 14.119.151, aprobado mediante Ordenanza 1846/2010.

ARTÍCULO 2°: INCORPÓRASE: como calificado a Sra. SAIHUEQUE Susana Beatriz, DNI N° 17.276.681, y CEDER los derechos de pre-adjudicación del lote 11, manzana 166, ubicado en calle intersección Beatriz Gordillos y Los Coirones, conforme los antecedentes obrantes en el expediente N° 11.055/21.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2129/21.-